

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2400

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Sesquicentenario** aniversario de la fundación de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, celebrado el 31 de julio de 2013. Expresión de beneplácito. **Duclós** y **Milman**. (5.395-D.-2013.)

*Rueda. – Ana M. Ianni. – Mario N. Oporto.
– Pablo E. Orsolini.*

INFORME

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Duclós y Milman, por el que se expresa beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la localidad de Saladillo, de la provincia de Buenos Aires, celebrado el 31 de julio de 2013.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2013.

*Antonio S. Riestra. – Rodolfo A. Fernández.
– Laura Alonso. – Herman H. Avoscan.
– Omar S. Barchetta. – Luis E. Basterra.
– Jorge J. Cardelli. – Patricia De Ferrari*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Duclós y Milman, por el que se expresa beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, ha tenido en cuenta el hito que significó para el desarrollo de la provincia.

Antonio S. Riestra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Primero: Expresar beneplácito por el sesquicentenario de la fundación de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, que se conmemora el 31 de julio de 2013.

Segundo: Declarar de interés parlamentario los festejos conmemorativos por el nuevo aniversario de la localidad.

Gerardo F. Milman. – Omar A. Duclós.

* Artículo 108 del reglamento.